

## FORMATO DE SOLICITUD PARA RECALIFICACIÓN

Guayaquil, (día, mes y año)

**Ph.D.**  
**María Isabel Jiménez**  
**Subdecana**  
**Facultad de Ciencias de la Vida**  
**En su despacho**

De mis consideraciones:

Yo, (APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE) con número de matrícula (# DE MATRÍCULA), estudiante de la carrera de (NOMBRE COMPLETO DE LA CARRERA), de acuerdo a lo establecido en el literal c), Art. 47 del Reglamento de Grado de la ESPOL, solicito la recalificación de mi (PRIMERA, SEGUNDA O MEJORAMIENTO -ANOTAR DE MANERA EXACTA SEGÚN CORRESPONDA-) evaluación, de la(s) materia(s) descrita(s) a continuación, cuya calificación fue ingresada en el Académico el día (FECHA EXACTA EN QUE FUE INGRESADA LA NOTA EN EL ACADÉMICO, INCLUYENDO EL DÍA):

No.	Nombre Completo de la Materia	Código de la Materia	Paralelo	Nombre del Docente que la dicta
1				
2				

Atentamente,

[Firma]

[Nombre del Estudiante]

[Número de matrícula]

[Número de teléfono]

[Correo electrónico]

# DIRECTRICES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE RECALIFICACIÓN

Por favor lea detenidamente las siguientes instrucciones antes de enviar su solicitud.

## 1. Anexos a la solicitud:

Debe anexar los siguientes documentos:

- a) Calificaciones del término en que tomó la materia para la cual está solicitando recalificación, descargado del Académico en Línea.
- b) Avance de su malla curricular, descarga o captura del académico en línea.

## 2. Formato de la Solicitud

- a) La solicitud debe ser firmada con bolígrafo de tinta color azul.
- b) Debe enviar un solo archivo en formato PDF que no exceda 1MB.
- c) Todas las hojas de la solicitud deben ser legibles y claras.
- d) Sus datos personales y los de la materia deben estar correctamente anotados

**En caso de no cumplir con los parámetros indicados la solicitud será devuelta.**

## 3. Literal c), Art. 47 del Reglamento de Grado de la ESPOL (CÓDIGO:REG-ACAVRA-035)

*“...c. Recalificación. - La recalificación solo es procedente sobre exámenes escritos en poder del profesor. En caso de que el estudiante no esté conforme con la calificación obtenida en un examen, podrá solicitar la revisión del mismo al profesor, quien estará en la obligación de mostrar el examen al estudiante, explicando las razones de la calificación asentada. Si persistiera la inconformidad, el estudiante podrá solicitar al Subdecano la recalificación, dentro de los tres (3) días laborables posteriores a la fecha de publicación de la calificación en el sistema académico. El Subdecano nombrará un tribunal integrado por dos profesores, quienes procederán a la recalificación solicitada, con base en los documentos en poder del profesor. Para este efecto, el profesor de la asignatura, curso o equivalente deberá entregar el examen, las políticas de curso y demás información correspondiente en la secretaria de la unidad académica. El dictamen de este tribunal será inapelable y la calificación que se fije es la que se asentará en el Sistema Académico y registros de la ESPOL...”*